



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Concepto	Detalle
Órgano de contratación	Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Enmedio
Objeto del contrato	Adquisición de desbrozadora con asiento, martillos flotantes y tracción 4x4
Tipo de contrato	Suministro
Tramitación	Ordinaria
Procedimiento	Abierto simplificado sumario (art. 159.6 LCSP)
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	22.590,00 €
Tipo impositivo IVA	21%
Presupuesto base de licitación (con IVA)	27.333,90 €
Valor estimado del contrato	22.590,00 €
Plazo de ejecución	30 días naturales desde la formalización del contrato
Lugar de entrega	Dependencias municipales del Ayuntamiento de Campo de Enmedio
Criterios de adjudicación	Evaluable automáticamente (hasta 100 puntos): <ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: hasta 70 puntos (mejor oferta, 70 puntos)- Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos- Incremento del plazo de garantía: hasta 20 puntos
Garantía mínima obligatoria	2 años
Condiciones de la garantía	La garantía cubrirá revisiones conforme a especificaciones del fabricante, así como cualquier reparación derivada de mal funcionamiento mecánico de la máquina o sus accesorios, incluyendo mano de obra y sustitución de piezas defectuosas. La ampliación de garantía solo será valorada si mantiene el mismo nivel de cobertura que la garantía obligatoria inicial.
Garantía definitiva	5% del importe de adjudicación (sin IVA)
Admisión de variantes	No
Subrogación de personal	No
Prórrogas	No previstas
Mesa de contratación	No (procedimiento sin mesa)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones administrativas que regirán la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición de una desbrozadora con asiento, equipada con martillos flotantes y tracción 4x4, destinada a los servicios municipales del Ayuntamiento de Campo de





Enmedio (Cantabria).

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario (art. 159.6 LCSP)
- Contratación sin mesa de contratación (art. 159.6.f LCSP)
- Régimen jurídico: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y normativa de desarrollo

4.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Valor estimado del contrato: 22.590,00 € (IVA excluido)
- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 22.590,00 €
- Tipo impositivo de IVA: 21 %
- Presupuesto base de licitación (con IVA): 27.333,90 €

5.- MESA DE CONTRATACIÓN

No se constituye mesa de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.f LCSP.

6.- REQUISITOS PARA CONTRATAR

Los licitadores deberán presentar:

- Declaración Responsable (DEUC o documento equivalente)
- Estar inscritos en el ROLECE o presentar la documentación prevista en el artículo 159.6 LCSP
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 77 en relación con el artículo 159.6 de la LCSP, no se exigirá clasificación al contratista.

8.- PRESENTACIÓN, FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Propuestas

Las propuestas de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación técnica que regulan la licitación, y su presentación implica la aceptación incondicional por parte del empresario del contenido de todas sus Cláusulas o condiciones, sin ninguna reserva ni excepción.

Las propuestas serán secretas y los medios que garanticen tal carácter serán arbitrados hasta el momento de apertura de las propuestas.

Cada licitante no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo hizo de forma individual o estuvo en más de una unión temporal.

Publicidad

El anuncio del contrato será objeto de publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, incluyendo los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria.





Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por vía electrónica a partir del día de la publicación del anuncio en dicho perfil del contratante.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Lugar y plazo de presentación de las propuestas.

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es necesario que los licitadores interesados se registren en la Plataforma de Contratación del Sector Público. De acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío. Una vez realizada la presentación, la plataforma proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío con sello de tiempo.

De conformidad con el artículo 156.2 y 3.c) de la LCSP, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

En el caso de que el último día del cómputo del plazo coincida con sábado o festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el inmediato día hábil siguiente.

Forma de presentación

La presentación se realizará de forma electrónica exclusivamente a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de los licitadores para tal fin (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>. En esta guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres que componen las ofertas.

Para ello será requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas-Guía del Operador Económico).

No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

Se recomienda la consulta previa de los requisitos de software y firma electrónica, así como las instrucciones de uso de la aplicación. La documentación se presentará preferentemente en formato PDF.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará los sobres en el momento de su envío telemático a la Plataforma de Contratación del Sector Público. Una vez realizada la presentación de la oferta, la herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse en un único SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO, que





contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y la documentación en relación con los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula 6ª de este pliego, e incluirá:

1.- Declaración responsable del licitador (conforme al Anexo I) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según modelo que se adjunta como anexo al final de este Pliego, debidamente cumplimentada y firmada por el licitador.

2.- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el de Cantabria.

A estos efectos también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del acuse de recibo de la solicitud de inscripción, emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

3.- Proposición económica.

4.- Características técnicas del artículo a suministrar: Para acreditar las características técnicas los licitadores deberán aportar la documentación, fichas técnica, fotografías, etc, que estimen necesarias para identificar la calidad y condiciones el artículo objeto del contrato.

Quedarán excluidos de la licitación aquellos licitadores que no acompañen sus ofertas de la acreditación de las características técnicas indicadas anteriormente.

Cada oferta expondrá de forma clara y concisa aquellos elementos necesarios para la valoración de cada uno de los aspectos señalados, limitándose a incluir los aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta.

La propuesta se presentará correctamente y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de discrepancia entre el precio ofertado en letra y el ofertado en número, prevalecerá el de la letra, con todas sus consecuencias

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Evaluables automáticamente mediante fórmula (hasta 100 puntos):
- Oferta económica: hasta 70 puntos (mejor oferta, 70 puntos)
- Incremento del plazo de garantía: hasta 20 puntos (siempre que mantenga condiciones equivalentes a la garantía mínima obligatoria)
- Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos

10.- GARANTÍA MÍNIMA Y AMPLIACIÓN

- Garantía mínima obligatoria: 2 años
- La garantía cubrirá las revisiones conforme a las especificaciones del fabricante y cualquier reparación por mal funcionamiento de la máquina o sus accesorios, incluyendo la mano de obra y la sustitución de piezas defectuosas.
- La ampliación de la garantía se valorará solo si mantiene el mismo nivel de cobertura.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 5 % del importe de adjudicación, sin incluir el IVA.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO





El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

13.- DURACIÓN, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización del contrato, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

La entrega del bien deberá incluir:

- Manual de uso y mantenimiento en castellano
- Certificado CE
- Documentación técnica
- Garantía mínima de 2 años

14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El Ayuntamiento de Campo de Enmedio está adherido a la plataforma FACe como sistema de recepción de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. La página web de acceso es: <https://www.face.gob.es>, siendo los códigos DIR3:

- Oficina contable: L01390279
- Órgano gestor: L01390279
- Unidad tramitadora: L01390279

La factura deberá detallar, como mínimo, la descripción de los artículos suministrados, precio unitario, unidades servidas y número de albarán de entrega.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, tras la recepción conforme del suministro y la presentación de la factura.

15.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Cumplir con el plazo de entrega
- Asumir los costes de transporte
- Emitir la factura conforme a lo establecido legalmente
- Asumir los riesgos del suministro hasta su recepción conforme por parte del Ayuntamiento

16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

1. Son causas de resolución del contrato, las señaladas en los artículos 211 y 306 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- El incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución.

3.- Los efectos de la resolución del contrato serán los expresado en los artículos 213 y 307 de la Ley de Contratos del Sector Público

17.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1.- El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Responsable del Contrato.

2.- El contratista será responsable de la calidad técnica del suministro, y de las prestaciones y servicios





realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

18.- REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El contrato se califica como contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiéndose a dicha ley, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, al pliego de prescripciones técnicas y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y normativa específica.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre el Ayuntamiento y los licitadores serán resueltas por el órgano municipal de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE





ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ (en representación de _____
CIF _____) teléfono _____, mayor de edad, vecino/a de _____ con domicilio en _____
nº _____, y DNI _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado/a de los
Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladores del contrato:

A efectos de lo establecido en el artículo 140.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministro, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que no ha sido sancionado por infracciones graves en materia laboral, social o medioambiental.
- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras.]*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Tratándose de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento declara:

Que NO tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

